

## **Resistencia a los antimicrobianos**

La 67.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el informe sobre la resistencia a los fármacos antimicrobianos;

Reconociendo el liderazgo de la OMS en la contención de la resistencia a los antimicrobianos;

Recordando las resoluciones WHA39.27 y WHA47.13 sobre el uso racional de los medicamentos, WHA51.17 sobre las enfermedades emergentes y otras enfermedades transmisibles: resistencia a los antimicrobianos, WHA54.14 sobre la seguridad sanitaria mundial, WHA58.27 sobre la mejora de la contención de la resistencia a los antimicrobianos, WHA60.16 sobre los progresos realizados en el uso racional de los medicamentos, y WHA66.22 sobre el seguimiento del informe del Grupo consultivo de expertos en investigación y desarrollo: financiación y coordinación;

Consciente de que el acceso a agentes antimicrobianos eficaces constituye un requisito indispensable para la mayor parte de la medicina moderna, que los avances que tanto ha costado lograr en el ámbito de la salud y el desarrollo, en particular los alcanzados a través de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud, corren peligro debido a la creciente resistencia a los antimicrobianos, y de que la resistencia a los antimicrobianos amenaza la sostenibilidad de la respuesta de salud pública a muchas enfermedades transmisibles, en particular la tuberculosis, la malaria y el VIH/sida;

Consciente de que las consecuencias de la resistencia a los antimicrobianos para la salud y la economía constituyen una carga cada vez mayor para los países de ingresos altos, medios y bajos que requiere la adopción de medidas urgentes a nivel nacional, regional y mundial, especialmente en vista del escaso desarrollo de nuevos antimicrobianos;

Reconociendo que la resistencia a los antimicrobianos repercute principalmente en la salud humana, pero que sus factores y consecuencias, tanto económicos como de otra índole, exceden del ámbito de la salud y, por tanto, requieren la adopción de un enfoque coherente, integral e integrado, a nivel mundial, regional y nacional, en el marco de la iniciativa «Una salud» y de otros planteamientos en los que participan diferentes agentes y sectores tales como los de la medicina humana y veterinaria, agricultura, medio ambiente y el de los consumidores;

Observando que la concienciación acerca del amplio alcance y urgencia de la amenaza que representa la resistencia a los antimicrobianos es limitada y que las anteriores resoluciones de la Asamblea de la Salud y las estrategias de la OMS para contener dicha resistencia todavía no se han aplicado ampliamente;

Reconociendo que la resistencia a los antimicrobianos abarca un amplio abanico de agentes patógenos, como bacterias, virus y parásitos, pero que el desarrollo de resistencia entre algunos agentes patógenos, en especial las bacterias resistentes a antibióticos, es especialmente urgente y precisa una atención inmediata;

Acogiendo con agrado el establecimiento del Grupo de acción mundial de la OMS sobre la resistencia a los antimicrobianos y la colaboración tripartita entre la FAO, la OIE y la OMS,

1. INSTA a los Estados Miembros:<sup>1</sup>

- 1) a que aumenten la concienciación, el compromiso y el liderazgo políticos para acelerar los esfuerzos destinados a garantizar el acceso a antimicrobianos eficaces y promover su uso responsable;
- 2) a que adopten medidas urgentes a nivel nacional, regional y local para reforzar la prevención y el control de infecciones, como la promoción de prácticas básicas de higiene;
- 3) a que elaboren planes y estrategias nacionales o refuercen los ya existentes e intensifiquen la colaboración internacional en la esfera de la contención de la resistencia a los antimicrobianos;
- 4) a que movilicen recursos humanos y financieros para ejecutar planes y estrategias destinados a reforzar la contención de la resistencia a los antimicrobianos;
- 5) a que fortalezcan los sistemas de gestión farmacéutica en su conjunto, incluidos los sistemas normativos y los mecanismos de la cadena de suministro, y, cuando proceda, la infraestructura de laboratorio, con miras a garantizar el acceso a antimicrobianos eficaces y su disponibilidad, teniendo en cuenta los incentivos financieros y de otra índole que podrían tener efectos negativos sobre las políticas de prescripción y dispensación;
- 6) a que vigilen el alcance de la resistencia a los antimicrobianos, incluso vigilando periódicamente la utilización de antibióticos en todos los sectores pertinentes, en particular la salud y la agricultura, incluida la ganadería, y a que compartan dicha información para que se puedan detectar y monitorear las tendencias nacionales, regionales y mundiales;
- 7) a que den a conocer mejor entre todos los proveedores de salud pertinentes, el público en general y otros sectores y partes interesadas *i)* la amenaza que representa la resistencia a los antimicrobianos, *ii)* la necesidad de un uso responsable de los antibióticos, y *iii)* la importancia de las medidas de prevención y control de infecciones;
- 8) a que fomenten y respalden la investigación y el desarrollo, incluso por parte del mundo académico y mediante nuevos modelos de colaboración y financiación, para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos y promover el uso responsable de los medicamentos antimicrobianos, desarrollar enfoques prácticos y viables con el fin de ampliar la vida útil de los medicamentos antimicrobianos y promover la formulación de nuevos métodos de diagnóstico y medicamentos antimicrobianos;

---

<sup>1</sup> Y, cuando proceda, las organizaciones de integración económica regional.

- 
- 9) a que colaboren con la Secretaría en la elaboración y aplicación de un proyecto de plan de acción mundial para luchar contra la resistencia a los antimicrobianos, incluida la resistencia a los antibióticos, que se base en todos los datos científicos y prácticas óptimas disponibles;
- 10) a que establezcan sistemas de vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos en tres sectores distintos: *i*) enfermos ingresados en hospitales, *ii*) enfermos ambulatorios de todos los establecimientos de atención de salud y la comunidad, y *iii*) uso de antimicrobianos con animales y otros usos con no humanos;
2. PIDE a la Directora General:
- 1) que vele por que todos los sectores pertinentes de la Organización, tanto de la Sede como de las regiones y los países, participen de manera activa y coordinada en la promoción de la labor relativa a la contención de la resistencia a los antimicrobianos, en particular mediante el seguimiento de los flujos de recursos para investigación y desarrollo en materia de resistencia a los antimicrobianos en el marco del nuevo observatorio mundial de la investigación y el desarrollo sanitarios;
  - 2) que reserve recursos suficientes para la labor de la Secretaría en esta esfera, en consonancia con el presupuesto por programas 2014-2015 y el Duodécimo Programa General de Trabajo, 2014-2019;
  - 3) que intensifique la colaboración tripartita entre la FAO, la OIE y la OMS para luchar contra la resistencia a los antimicrobianos en el marco de la iniciativa «Una salud»;
  - 4) que, junto con el Secretario General de las Naciones Unidas, explore opciones para emprender una iniciativa de alto nivel —incluida una reunión de alto nivel— para aumentar la concienciación, el compromiso y el liderazgo políticos en la esfera de la resistencia a los antimicrobianos;
  - 5) que elabore un proyecto de plan de acción mundial para luchar contra la resistencia a los antimicrobianos, incluida la resistencia a los antibióticos, en el que se aborde la necesidad de velar por que todos los países, en especial los de ingresos bajos y medios, tengan capacidad suficiente para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos y en el que se tengan en cuenta los planes de acción existentes y todos los datos científicos y prácticas óptimas disponibles, así como las recomendaciones del grupo de asesoramiento estratégico y técnico de la OMS sobre resistencia a los antimicrobianos y el conjunto de políticas de la OMS para luchar contra la resistencia a los antimicrobianos, en las que se pide a los Estados Miembros:
    - a*) que se comprometan a elaborar y financiar un plan nacional integral que incluya la rendición de cuentas y la participación de la sociedad civil;
    - b*) que refuercen la vigilancia y la capacidad de los laboratorios;
    - c*) que garanticen un acceso ininterrumpido a medicamentos esenciales de calidad asegurada;
    - d*) que regulen y promuevan el uso racional de los medicamentos, también en el ámbito de la ganadería, y garanticen un tratamiento adecuado a los pacientes;
-

- e) que mejoren la prevención y el control de infecciones;
  - f) que promuevan la innovación y la investigación y desarrollo de nuevas herramientas;
- 6) que adopte un enfoque multisectorial con miras a la elaboración del plan de acción mundial, consultando para ello a los Estados Miembros<sup>1</sup> y a otras partes interesadas pertinentes, especialmente otros interesados multilaterales, como la FAO y la OIE, teniendo en cuenta la necesidad de gestionar los posibles conflictos de intereses;
- 7) que presente a la 68.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo en su 136.<sup>a</sup> reunión, un proyecto de plan de acción mundial para luchar contra la resistencia a los antimicrobianos, incluida la resistencia a los antibióticos, junto con un informe resumido acerca de los progresos realizados en la aplicación de otros aspectos de esta resolución.

Novena sesión plenaria, 24 de mayo de 2014  
A67/VR/9

= = =

---

<sup>1</sup> Y, cuando proceda, las organizaciones de integración económica regional.